



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

157

SAN ISIDRO, 14 AGO. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 005-2008-02-2165 resultante del "Examen Especial a la Programación y Ejecución de Obras por Administración Directa y por Contrata, Periodo 02 Ene. 2006 al 31.Dic. 2007".

CONSIDERANDO:

Que, la recomendación derivada de las Observaciones N° 1, 2 y 3 del Informe del visto, encarga la remisión del mismo, a la Comisión Especial de Procesos Administrativos, para que meritúe la apertura de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y ex funcionarios: Francisco Felipe Cantuarias Landa, ex Subgerente de Obras Municipales, Carlos Fernando Alfageme Mispireta, ex Subgerente de Obras Municipales, Eduardo Valle Riestra Torres, Gerente de Obras y Servicios Municipales, Alejandro Walter Arias Torres, Subgerente de Obras Municipales;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, el artículo 166° del mencionado Reglamento, dispone que las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tienen la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario, siendo que en caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso, lo cual es de aplicación a las Comisiones Especiales,

Que, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional, es necesario constituir una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que evalúe la participación y responsabilidad de los ex funcionarios antes mencionados, así como recomendar la instauración o no de un proceso administrativo contra los mismos;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que meritúe la apertura de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y ex funcionarios a que se refiere el anexo N° 1 del Informe N° 005-2008-2-2165 resultante del "Examen Especial a la Programación y Ejecución de Obras por Administración Directa y por Contrata, Periodo 02 Ene. 2006 al 31.Dic. 2007", la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:



Miembros Titulares:

1. Jorge Luis Herbozo Pérez Costa, Gerente de Recursos Humanos, quien la presidirá.
2. José Abraham Misad Paulet, Gerente de Planificación Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como miembro.
3. María del Carmen Martínez Bertramini, Gerente de Desarrollo Social, como miembro.

Miembros Suplentes:

1. Arturo Yep Abanto, Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.
2. Juan Huertas Angulo, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
3. Patricia Alarcón Alvizuri, Subgerente de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada con la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde